

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	EXTRACTO 0000014
<p>CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG</p> <p>Se comunica al público que la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2008; y, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 2506 de 09 JUL. 2008.</p> <p>1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito. Provincia de Pichincha.</p> <p>2.- DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p>3.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), dividido en 40.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una.</p> <p>4.- OBJETO: El objeto social de la compañía será la calificación de riesgo de emisores y valores...</p> <p>5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será administrada por un Presidente, y por un Gerente General. La Representación Legal de la compañía la ejercerá el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por los estatutos.</p> <p>Quito, 09 JUL. 2008</p> <p style="text-align: right;">Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS</p> <p style="text-align: right;">AR/06701cc</p>	

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	EXTRACTO 0000014
<p>CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GCAPELAS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.</p> <p>La compañía GCAPELAS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002511 de 09 JUL. 2008</p> <p>1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.</p> <p>2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00</p> <p>3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, venta al por mayor y menor de telas nacionales o importadas y/o productos textiles terminados y todo tipo de calzado.....</p> <p>Quito, 09 JUL. 2008</p> <p style="text-align: right;">Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS</p> <p style="text-align: right;">AR/06704cc</p>	

Hay firma y sello
AC/61983/tf

lo que declaradó procedente, se la acepta a trámite Especial.- En consecuencia se tiene acuerdo constado por la autoridad sus notificaciones, así como la autorización dada a

NOTARIO VILLACIS VIZUETE,
por la prensa en uno de los diá-
rios de mayor circulación que
se publican en la ciudad de
QUITO NOTIFIQUESE.- P.Dr.
José Martín Hernández, Juez.
Y como comunico a usted para
que tales le ley, previniéndole
de la obligación que tiene de
sellar casilla judicial, dentro
del perímetro y en la forma
establecida por la ley.
ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO
CARRILLO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/61985/tf

SÍCONE/ANIA
Hay firma y sello
AC/61973/tf

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Al demandado GONZALO
ADALBERTO RODRIGUEZ
ALARCON se le hace saber que
dentro de la diligencia previa de
REQUERIMIENTO que sigue el
actor JORGE RENNY CORONEL
HERRERA, hay lo que sigue:
CITACION No. 08.Q.IJ.002511
ACTOR: JORGE RENNY
CORONEL HERRERA
DEMANDADO: GONZALO
ADALBERTO RODRIGUEZ
ALARCON
CAUSAL: Ar.1567 del Código Civil
TRAMITA: Dra. María Elena
Guerrero
JUEZ: DR. ARMANDO ACELDO
GAULLI.

JUZGADO DECIMO PRIMERO
DEL LO CIVIL DE PICHINCHA
SE HACE CONOCER AL
PÚBLICO EN GENERAL
SOBRE LA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN DE
ESCRITURA PÚBLICA QUE RESPONDE A
LOS SIGUIENTES DATOS
-EXTRACTO-
JUICIO: INSCRIPCIÓN DE
ESCRITURA PÚBLICA Nro. 154-2008-L
CH.
ACTOR: GUILLERMO SUAREZ
SALAZAR Y MARCELA
MARTINEZ
DEMANDADO: REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN QUITO
OBJETO: Inscripción de la
escritura pública de Compra
Venta del inmueble compuesto
de casa y terreno de una cabida
total de ciento noventa y siete
metros cuadrados con noventa
y siete decímetros cuadrados,
signado con el número ochocientos
trece, producto de la
fisión de tres propiedades,
que se encuentran ubicadas en
la parroquia La Libertad de
este cantón Quito, provincia de
Pichincha.- Mediante escritura
celebrada entre los señores
Pedro Montenegro y su mujer
señora Alicia Martínez a favor
de Guillermo Suárez y su mujer
Marcela Martínez, ante el Dr.
José Vicente Troya Jaramillo,
Notario Segundo del Cantón
Quito, el 29 de Mayo de 1979.
TRAMITE: ESPECIAL